

base en la siguiente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Los suscritos, Diputados RAMIRO RAMOS SALINAS, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, ALFONSO DE LEÓN PERALES, JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS Y ARCENIO ORTEGA LOZANO, Presidente, Coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 38, 39, 51 y 52 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la Propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LXII Legislatura, con

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.



Así, con base en la competencia legal otorgada a la Junta de Coordinación Política, se formula la presente propuesta, misma que, con el objeto de brindar una visión clara de la argumentación en que se sustenta, tenemos a bien exponer a través de dos apartados:

El primero, inherente a la naturaleza jurídica de las Comisiones y Comités objeto de la presente acción legislativa, y que concierne a los fundamentos y consideraciones de los órganos parlamentarios que se pretenden integrar; y, el segundo, relativo a la justificación jurídica del acuerdo adoptado para la integración de los referidos órganos que habrán de funcionar durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura.

En ese tenor se establecen los argumentos correspondientes en los términos siguientes:

A. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y COMITÉS.

1. De las Comisiones Ordinarias.

Para el desempeño de sus labores el Congreso del Estado se organiza, atendiendo el principio de la división del trabajo, en Comisiones o Comités, entre los que se distribuyen sus integrantes con el fin de participar en las actividades propias del proceso legislativo.



En esa tesitura abordaremos en este primer eje lo relativo a las Comisiones Ordinarias, que en base al artículo 35 de nuestra ley interna son los órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Cabe poner de relieve que la citada ley divide en dos grupos, de acuerdo a su naturaleza y competencia, a las Comisiones Ordinarias, estableciendo en ese sentido que existen dos tipos:

- I. Aquellas a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado; y,
- II. Las concernientes a la competencia constitucional del Congreso del Estado.

Para efectos de ilustración se establecen enseguida las Comisiones que corresponden a cada grupo, según lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado:



Salud;

k) Desarrollo Urbano;

Desarrollo Sustentable;

m) Comunicaciones y Transportes;

Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.

a) Gobernación; n) Desarrollo Rural; b) Seguridad Pública, Prevención y ñ) Desarrollo Industrial y Comercial; Readaptación Social; o) Turismo; c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; p) Trabajo y Seguridad Social; d) Administración; q) Justicia; e) Desarrollo Social; r) Derechos Humanos; Cultura; s) Igualdad de Género; t)Asuntos Fronterizos y Migratorios; Deporte; h) Educación; u) Atención a grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; v) Recurso Agua; y

w) Fomento al Comercio Exterior.



Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas especificas de la Competencia Constitucional Congreso.

- a) De Puntos Constitucionales
- b) De Patrimonio Estatal y Municipal
- c) De Asuntos Municipales
- d) De Estudios Legislativos
- e) De Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado
- f) De la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"

Con base en el párrafo 1 del artículo 39 de la propia ley interna de este Congreso, es de señalarse que las Comisiones Ordinarias se constituyen normalmente durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, y las prevenciones generales para su integración son:

- a) Las comisiones podrán tener hasta 8 integrantes y su encargo será por el término de la propia Legislatura.
- b) Ningún Diputado podrá pertenecer a más de 9 Comisiones, salvo que se trate de la Comisión Instructora, de la Comisión a que se refiere el artículo 128, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas o de Comisiones Especiales.



En razón de lo anterior queda establecido cuáles son las Comisiones Ordinarias de este Poder Legislativo del Estado, los tipos en que se subdividen de acuerdo a su naturaleza y competencia legal, así como las prevenciones generales para su integración. En su conjunto, son los principales órganos de trabajo del Congreso, a través de los cuales se realiza la labor de estudio, análisis, y dictamen de las iniciativas y asuntos que les son turnados por el Pleno Legislativo a través de la Presidencia de la Mesa Directiva.

2. De las Comisiones Especiales.

Con relación a las Comisiones Especiales, el artículo 38 de la precitada ley organizacional, establece que corresponde al Pleno acordar la conformación de las mismas para hacerse cargo de un asunto concreto, cuya naturaleza requerirá esta determinación.

Por disposición legal, el acuerdo que las establezca señalará su objeto, número de sus integrantes y el plazo para efectuar las tareas que se les encomienden; así también, se establece la previsión de que éstas se extinguirán al cumplir su objeto.

Como es de observarse, se trata de órganos parlamentarios de carácter auxiliar que se conforman para atender de manera especializada un asunto determinado de interés público o social que, por su relevancia, justifique y amerite la conformación de este tipo de comisiones.



3. De los Comités.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, otorga la posibilidad legal de constituir Comités a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo del Pleno, para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las Comisiones Ordinarias.

Dichos órganos parlamentarios se constituyen con el objeto de auxiliar al Poder Legislativo del Estado en el ejercicio de sus actividades administrativas y legislativas, para la realización de finalidades de carácter técnico, científico, cultural y de apoyo operativo en términos generales.

Con base en la ley que rige la organización y funcionamiento internos de este Congreso, se prevé que en cada Legislatura se conformen los siguientes Comités:

- a) El Comité de Información, Gestoría y Quejas, para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos al Congreso o a sus órganos y que no sean sobre información pública.
- b) El Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con el objeto de actuar como enlace entre el Pleno y el Instituto de Investigaciones parlamentarias, así como orientar y supervisar el trabajo, e impulsar las propuestas y programas del mismo.



c) El Comité del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas, con el objeto de propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y de sus órganos.

Cabe acotar, que en el caso de los incisos b) y c), los respectivos Comités se vinculan con sendos órganos parlamentarios, el primero creado de manera permanente por disposición legal, como lo es el Instituto de Investigaciones Parlamentarias; y, el segundo, vinculado con el Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas, el cual constituye un órgano legislativo cuya creación está sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo noveno transitorio del Decreto 750 del 6 de julio del año 2004, mediante el cual se expide la Ley Interna de este Congreso.

B. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL ACUERDO TOMADO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE ESTA LEGISLATURA.

Atendiendo el interés de los Legisladores de sumarse a las tareas que desempeñan las diversas Comisiones Ordinarias que se describen en el resolutivo de la presente iniciativa, se acordó que éstas se integren de 7 y hasta 8 Diputados.



Así también, en atención a lo previsto en el párrafo 1 del artículo 39 de nuestra ley interna, se propone que los legisladores pertenezcan hasta a 9 Comisiones, sin considerar Comités y Comités Especiales, los cuales quedan exentos de esta previsión.

Ahora bien, como lo establece el párrafo 2 del artículo 39 del citado cuerpo legal, para la integración de las Comisiones, la Junta de Coordinación Política ha tomado en cuenta la pluralidad representada en el Congreso y formula la presente propuesta con base en el criterio de *pluralidad y proporcionalidad* entre la integración del Pleno y la conformación de las Comisiones.

Es así que tomando en consideración las previsiones legales de referencia, y con base, medularmente, en los citados principios de *pluralidad y proporcionalidad*, en torno a las diferentes fuerzas partidistas representadas al interior de esta Legislatura, así como al número de diputados con que cuentan cada una, se prevé precisamente que en su integración, de acuerdo a la teoría parlamentaria y a la propia ley, las Comisiones Ordinarias reflejen fielmente la composición de la actual Legislatura, de manera que priven en su estructura los referidos principios.

En virtud de ello, y para efectos de determinar la correspondencia de integración de comisiones con base en las formas de agrupación por afiliación partidista, se presenta para mayor ilustración la siguiente gráfica, en atención a la pluralidad y proporcionalidad que debe prevalecer en su conformación.



			Diputados		Coeficiente de Ordinarias
Al	PAN	con	10	le corresponden	27.78%
Al	PRI	con	19	le corresponden	52.78%
Al	PRD	con	1	le corresponden	2.78%
Al	PT	con	1	le corresponden	2.78%
Al	PVEM	con	1	le corresponden	2.78%
Al	NA	con	3	le corresponden	8.33%
Y al	MC	con	1	le corresponden	2.78%
			36		100.00%

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el párrafo 3 del referido artículo 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acordó efectuar la designación de la responsabilidad de las presidencias de las diversas Comisiones Ordinarias, así como de las respectivas Secretarías, tomando en cuenta antecedentes y experiencia parlamentaria de los diputados, y cuidando además la incorporación de los legisladores pertenecientes a las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno.

Igual criterio se aplicó en lo conducente en la integración tanto de las Comisiones Especiales como de los Comités, tomando como premisa la observancia de los principios de pluralidad y proporcionalidad que deben imperar en la integración de los órganos parlamentarios, ponderando también en lo posible una mayor participación política de las fuerzas partidistas proporcionalmente menores en torno a la composición total de la Asamblea Legislativa de esta representación popular.



Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES, ASÍ COMO LOS COMITÉS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública y de competencia constitucional estarán integradas de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN

PRESIDENTA:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
SECRETARIO:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

PRESIDENTE:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD
SECRETARIA:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
VOCAL:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza



FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

- ,	,	
PRESIDENTE:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
SECRETARIO:	DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PAN
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
VOCAL:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTA:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
SECRETARIO:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
VOCAL:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE:	DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN	PRI
SECRETARIA:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN
VOCAL:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

CULTURA

PRESIDENTA:	DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA	PAN
SECRETARIO:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
VOCAL:	DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC



DEPORTE

PRESIDENTA:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
SECRETARIO:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
VOCAL:	DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	PAN
VOCAL:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC
VOCAL:	DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA	PAN

EDUCACIÓN

PRESIDENTE:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza
SECRETARIO:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
VOCAL:	DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
VOCAL:	DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA	PAN
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza
SECRETARIO:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN	PRI
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	PAN
VOCAL:	DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	PAN
VOCAL:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN



SALUD

PRESIDENTE:	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC
SECRETARIA:	DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA	PAN
VOCAL:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA	PRI
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
VOCAL:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza

DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
SECRETARIO:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
VOCAL:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
VOCAL:	DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	PAN
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza

DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
SECRETARIA:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
VOCAL:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT
VOCAL:	DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	PAN



COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
SECRETARIO:	DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
VOCAL:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE:	DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS	PRI
SECRETARIO:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
VOCAL:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN
VOCAL:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza

DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRESIDENTE:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
SECRETARIO:	DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN	PRI
VOCAL:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PAN
VOCAL:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza

TURISMO

DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA	PAN
VELÁZQUEZ	PAN
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza
DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC
	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA



TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTA:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
SECRETARIA:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
VOCAL:	DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	PAN

JUSTICIA

PRESIDENTA:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRI
VOCAL:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
VOCAL:	DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza

DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT
SECRETARIA:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA	PAN
VOCAL.	VELÁZQUEZ	FAN
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza



IGUALDAD DE GÉNERO

		
PRESIDENTA:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
SECRETARIA:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
VOCAL:	DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN

ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

PRESIDENTE:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
VOCAL:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN
SECRETARIA:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA	PAN
VOCAL:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT



RECURSO AGUA

PRESIDENTE:	DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA	PRI
SECRETARIO:	DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS	PRI
VOCAL:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
VOCAL:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
VOCAL:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
VOCAL:	DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
VOCAL:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza

FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
SECRETARIO:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PAN
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza

PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRI
SECRETARIO:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
VOCAL:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN



PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PAN
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO	Nueva Alianza
DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT
	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO DIP. BELÉN ROSALES PUENTE DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO

ASUNTOS MUNICIPALES

	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
SECRETARIA:	DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
VOCAL:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PAN
VOCAL:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	PRD

ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PRESIDENTE:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
SECRETARIO:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT
VOCAL:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN	PRI
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA	DANI
	VELÁZQUEZ	PAN

VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESIDENTE:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
SECRETARIO:	DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	PAN
VOCAL:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC



LA MEDALLA AL MÉRITO "LUÍS GARCÍA DE ARELLANO"

PRESIDENTE:	DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAN
SECRETARIA:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
VOCAL:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
VOCAL:	DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS	PRI
VOCAL:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza

ARTICULO SEGUNDO. Las Comisiones Especiales se conforman por el plazo necesario para dar cumplimiento al propósito de su creación, sin que pueda exceder del periodo constitucional de ejercicio de la presente Legislatura y estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA, cuyo objeto será dar seguimiento al proceso legislativo federal sobre reformas en materia energética con el propósito de analizar y generar información que permita al Congreso del Estado promover las acciones que impacten en el orden legislativo estatal y se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	PRI
SECRETARIO:	DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	PRI
VOCAL:	DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	PRI
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC



COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUVENTUD, cuyo objeto será analizar la temática económica, política y social de este segmento de la población con el propósito de proveer al Congreso del Estado la información necesaria para fortalecer el orden jurídico estatal en la materia y se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	PAN
SECRETARIA:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
VOCAL:	DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	PRI
VOCAL:	DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN	PRI
VOCAL:	DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI

COMISIÓN ESPECIAL DE LA VIVIENDA, cuyo objeto será promover acciones que coadyuven a la actuación del Congreso del Estado en el fortalecimiento del orden jurídico estatal en la materia y se integra de la siguiente forma:

	DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	PRI
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA,	PRI
VOCAL:	DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	PAN
VOCAL:	DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR	Nueva Alianza
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS, cuyo objeto será promover acciones que coadyuven a la actuación del Congreso del Estado en el fortalecimiento del orden jurídico estatal en la materia y se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTA:	DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA	Nueva Alianza
SECRETARIA:	DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ	PRI
VOCAL:	DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN
VOCAL:	DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	PAN
VOCAL:	DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	PVEM
VOCAL:	DIP. BELÉN ROSALES PUENTE	PAN
VOCAL:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI

ARTICULO TERCERO. Los Comités se integrarán de la siguiente forma:

COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS

•••••	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PRESIDENTA:	DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ	PRI
SECRETARIO:	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES	MC
VOCAL:	DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL:	DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	PRI
VOCAL:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
VOCAL:	DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	PRI
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	PAN

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PRESIDENTE:	DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA	PRI
SECRETARIO:	DIP. JUAN PATIÑO CRUZ	PAN
VOCAL:	DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS	PRI
VOCAL:	DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA	PRI
VOCAL:	DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS	PRI
VOCAL:	DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	PAN
VOCAL:	DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO	PT



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO **PRESIDENTE**

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE **ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEMOCRÁTICA

DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO

Propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los y Comités de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.